

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 4 5 9 5

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MAQUIAGRO MAQUINAS AGRICOLAS RIEGO Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra el 17 de mayo del 2002, con la solicitud para su aprobación;

11

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1816 de 20 de noviembre del 2002 y DJC.02.3125 de 28 de noviembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.001147 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MAQUIAGRO MAQUINAS AGRICOLAS RIEGO Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del cantón Ibarra y Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 1751 del Código Civil, el Notario Segundo del cantón Ibarra, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, otorgada el 10 de diciembre del 2001, que por escritura pública de 17 de mayo del 2002, conferida ante el mismo Notario, se deja sin efecto aquella.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

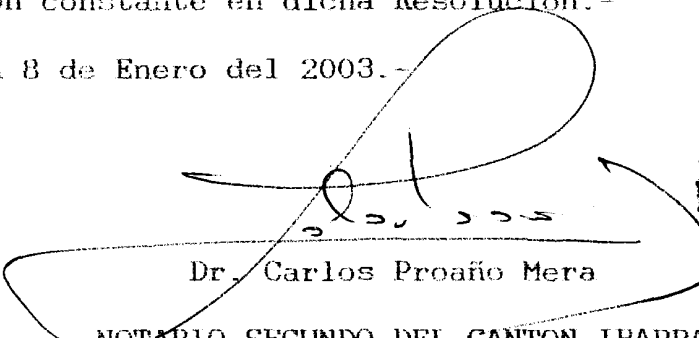
26 NOV 2002

AVC/cmf.
EXP.18129

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 02.Q.IJ. 4595 de la Superintendencia de Compañías de veintinueve de Noviembre del dos mil dos y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía MAQUIAGRO MAQUINAS AGRICOLAS RIEGO Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., de fecha diecisiete de Mayo del dos mil dos, celebrada ante el suscrito Notario; de la aprobación constante en dicha Resolución.-

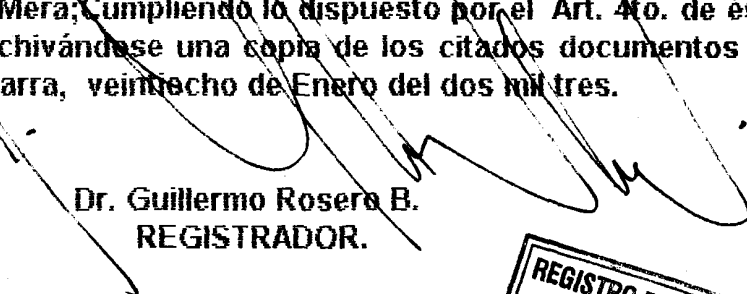
Ibarra, a 8 de Enero del 2003.-


Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 11, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA" MAQUIAGRO" MAQUINAS, AGRICOLAS, RIEGO Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA. otorgada en esta ciudad el diecisiete de Mayo del dos mil dos, ante el Notario Segundo del Cantón, doctor Carlos Proaño Mera; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 4to. de ésta Resolución, Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina. Ibarra, veintiocho de Enero del dos mil tres.


Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR.

